



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 05 de Octubre de 2021

DECRETO N° 061/2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 04 de Octubre de 2021, la Ordenanza N° 1047/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se faculta al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del Fondo para el Financiamiento de Redes de distribución domiciliaria de gas natural, convenio N° 24, y su adenda modificatoria para un préstamo con destino a la ejecución de la Obra de Red de distribución domiciliaria de gas natural.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1047/2021 – Autorización tomar préstamo del Fondo para el financiamiento de Redes de distribución domiciliaria de Gas Natural.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICесе, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil